CONVOCATORIA
CURSO FUNDAMENTAL "CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD" D.J. CAÑETE

La Academia de la Magistratura, convoca a los señores magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público del Distrito Judicial de Cañete, a participar en el siguiente **Curso Fundamental,** a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación específica	Horas lectivas	Créditos	Docente	Sede de ejecución de la sesión presencial	Fecha de ejecución
Fundamental	Derecho Constitucional	**Curso "Control de Convenncionalidad y Control de Constitucionalidad"**	74 horas lectivas	3	Por Definir	Cañete	Del 15 de mayo al 18 de junio **Sesiones presenciales**: (09:00 - 13:00 y 14:00 - 18:00) Sábado 25 de mayo Sábado 15 de junio

2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El presente curso tiene como finalidad que el participante conozca la importancia de las herramientas teóricas sobre el control de convencionalidad y control de constitucionalidad, aplicadas por las jurisdicciones nacionales. Se pondrá especial énfasis en aterrizar en diferentes casos prácticos que permitan comprender los cambios producidos en las diferentes áreas del derecho como consecuencia de su vinculatoriedad.

3. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse, considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4. VACANTES

35

5. PERFIL DEL PARTICIPANTE

- ✓ Magistrados y Auxiliares de Justicia en ejercicio del Poder Judicial y/o del Ministerio Público (Se dará preferencia a los que pertenecen al Distrito Judicial de Cañete).
- ✓ Especialidad: Derecho Constitucional

6. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

- ✓ Disponibilidad para asistir al íntegro de las sesiones presenciales según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Reglamento del Régimen de Estudios).
- ✓ Tendrá trato preferente quien no haya participado en alguna capacitación ofrecida por la Academia de la Magistratura hace más de un año.

- ✓ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- ✓ No haberse inscrito en otra actividad académica cuyas sesiones presenciales se ejecuten en forma simultánea a la de esta actividad

7. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados llenarán la ficha correspondiente a través del Sistema de Gestión Academica – SGA, el que tiene carácter de Declaración Jurada:

Inscripción
Hasta el 24 de abril de 2019

8. PROCESO DE ADMISIÓN

(Según Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por Resolución N° 06-2019-AMAG/CD)

- La resolución de admitidos se publicará por la página web.
- **El admitido que no desee participar, deberá presentar su solicitud de desistimiento en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de publicada la resolución de admitidos.**

Publicación de admitidos	Plazo para desistimiento
El 25 de abril de 2019	Del 26 al 29 de abril de 2019

9. DERECHOS EDUCACIONALES

Conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Nº 005-2019-AMAG-CD, el monto correspondiente a los Derechos educacionales por un curso es de **S/ 332.10 (Trescientos treinta y dos con 10/100 soles***); costo equivalente a tres (3) créditos.

* **Monto no reembolsable**.

Dicho pago incluye:

a) Sesiones presenciales en la sede de ejecución.
b) Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudios.

Se debe seguir el procedimiento siguiente para la generación del código de pago:

1. Ingresar a la Página Web de la AMAG- link Generación de código de pagos B.N.
2. Digitar su número de DNI
3. Buscar el código con la denominación de la actividad académica, debiendo imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en el Banco de la Nación.

Plazo para pagar los Derechos educacionales
Del 10 al 14 de mayo de 2019

10. PROGRAMA A CARGO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD:

Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP
Coordinadora: **Ing. Roxana Mendoza Rojas**
Celular: 4280300 Anexo 458
E-mail: rmendoza@amag.edu.pe

11. CERTIFICACIÓN

- ✓ El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes:
  a) Asistir al 75% de las sesiones presenciales programadas, lo que se verificará con el registro de asistencia. La asistencia se registra en cuatro oportunidades: 1) Primera entrada: 09:00 horas, 2) Primera salida: 13:00 horas, 3) Segunda entrada: 14:00 horas y 4) Segunda salida: 18:00 horas. El discente tiene la obligación de registrar su asistencia en las cuatro oportunidades, en los días de ejecución de las sesiones presenciales, de no proceder conforme a lo señalado se considerará como falta.
  b) Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece) como promedio final de los siguientes componentes:
     - Foro 15%
     - Práctica calificada y/o trabajo 25%
     - Controles de Lectura 20%
     - Examen Final 40%
  c) Haber efectuado el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.
- ✓ La Academia de la Magistratura otorgara la certificación a través del Sistema de Gestión Academica, se adjunta el instructivo a la convocatoria.

12. OTRAS PRECISIONES IMPORTANTES:

La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los discentes en la actividad materia de la presente convocatoria.
La Academia de la Magistratura no gestiona licencias ni permisos en su centro laboral.

Lima, abril de 2019

DIRECCION ACADÉMICA
Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP